



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de abril de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00044-00

En el proceso ordinario laboral promovido por MÓNICA MARÍA VÉLEZ GÓMEZ en contra de la AFP COLPENSIONES E.I.C.E y OTROS, en atención a la solicitud arribada al despacho el día 10 de abril del corriente, a través de la cual solicita el apoderado de la parte demandante la entrega de los dineros que reposen en el presente proceso, el Despacho procedió a consultar en el Portal del Banco Agrario, encontrando que, en efecto, se encuentra a disposición del demandante los siguientes títulos: N° 413590000707169 consignado por SKANDIA ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS por un valor de \$ 2.160.000 y N° 413590000712552 consignado por PORVENIR S.A. por un valor de \$ 1.000.000.00, sumas que corresponden al valor de las costas del proceso.

En tal sentido, se dispone su entrega al apoderado judicial de demandante MARCO ANTONIO SOTO ORTIZ, identificado con la CC. 3.414.256, en virtud a la solicitud que nos ocupa y toda vez que tiene poder expreso para recibir dineros, pudiendo en tal sentido acudir a la Sede de Envigado del Banco Agrario luego de transcurridos dos (2) días hábiles, a partir de la publicación de esta decisión por Estados para el retiro del dinero.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 067

Hoy 24 de abril de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab19567a0e4507585f392640f258cd0347852ab0c570839aec6b34e6dc8c554a**

Documento generado en 23/04/2024 04:18:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>